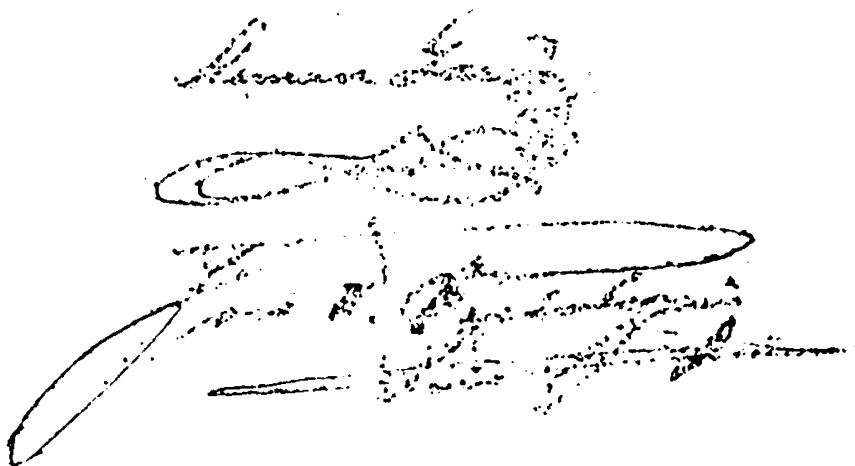


No. 143 Se recibió en este Juzgado de mi cargo, el atento oficio de Ud. fecha 22 del mes actual, en el cual se transcribe la disposición del C. Gobernador del Estado, relativa a la tramitación de los juicios sucesorios que hubiere pendientes a fin de que el fisco, perciba el interés que al mismo corresponda; cuya disposición superior la tendrá presente ésta Autoridad para su debida observancia y cumplimiento.

Lo que atentamente me honro en decir a Ud. en debido acuse de recibo de dicha comunicación y para su conocimiento.

Constitución y Reformas

Garza García, agosto 31 de 1917



Al C. Juez 2o. del Ramo Civil.

Monterrey, N.L.